**ANUNCIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

**LLAMADO A LICITACIÓN DE LECAP, BONCAP, BONCER Y LELINK**

La Secretaría de Finanzas ofrece en este llamado a licitación los instrumentos del Tesoro Nacional que se detallan a continuación:

**Instrumentos a licitar en pesos:**

1. **LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 16 DE ABRIL DE 2025 (S16A5 - reapertura);**
2. **LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2025 (S30Y5 - reapertura);**
3. **LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2025 (S31L5 - reapertura);**
4. **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2025 (TZXO5 – reapertura);**
5. **BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ENERO DE 2026 (T30E6 - reapertura);**
6. **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 – reapertura); e**

**Instrumento a licitar en dólares estadounidenses:**

1. **LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON VENCIMIENTO 16 DE ENERO DE 2026 (D16E6 - reapertura).**

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas** **del día miércoles 12 de marzo de 2025 (T).**

La licitación de los instrumentos detallados **se realizará mediante indicación de precio de reapertura sin precio mínimo ni máximo.**

Para la presentación de ofertas de estos instrumentos, habrá dos tramos: uno no competitivo y otro competitivo.

**En los tramos no competitivos deberán consignarse únicamente los montos de VNO a suscribir y estarán destinados a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuenten con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, compañías de seguro, depositarias, o cualquier otra entidad financiera que por sus características sea una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidos del tramo no competitivo y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en estos tramos no competitivos, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes, se aceptará una sola oferta por inversor y** **deberá ser menor o igual a un monto de VNO $ 50.000.000, para los instrumentos denominados en pesos, y menor o igual a un monto de VNO USD 50.000, para el instrumento denominado en dólares estadounidenses, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.**

**Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo** deberán seguir los siguientes criterios**:**

* **en el caso de las LECAP, BONCAP y BONCER deberán indicar el monto del VNO a suscribir, el cual deberá ser mayor a VNO $ 50.000.000 y el precio en pesos de reapertura por cada VNO $ 1.000 con dos decimales,**
* **en el caso de la LELINK, deberán indicar el monto del VNO en dólares estadounidenses a suscribir, el cual deberá ser mayor de VNO USD 50.000 y el precio en dólares estadounidenses por cada VNO USD 1.000 con dos decimales.**

**Los tramos competitivos estarán destinados a personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO $ 50.000.000 para los instrumentos denominados en pesos y VNO USD 50.000 para el instrumento denominado en dólares estadounidenses, y a todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo, con una oferta mínima de VNO $ 1.000.000 para los instrumentos en pesos y VNO USD 1.000 para el instrumento denominado en dólares estadounidenses y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar.**

**Las ofertas de LECAP, BONCAP, BONCER y LELINK de personas humanas o jurídicas, deberán ser presentadas en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.**

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de las Letras y de los Bonos:

| **Instrumentos a Licitar** | **Fecha de Vencimiento** | **Parámetro a licitar** | **Precio de colocación por cada VNO $/USD 1.000** | **Monto Máximo a Colocar** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 16 DE ABRIL DE 2025 (S16A5 - reapertura) | 16/04/2025 | Precio | Será determinado en la licitación | Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. |
| LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2025 (S30Y5 - reapertura) | 30/05/2025 | Precio | Será determinado en la licitación | Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. |
| LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2025 (S31L5 - reapertura) | 31/07/2025 | Precio | Será determinado en la licitación | Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. |
| BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2025 (TZXO5 – reapertura) | 31/10/2025 | Precio | Será determinado en la licitación | Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. |
| LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON VENCIMIENTO 16 DE ENERO DE 2026 (D16E6 - reapertura) | 16/01/2026 | Precio | Será determinado en la licitación | Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. |
| BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ENERO DE 2026 (T30E6 - reapertura) | 30/01/2026 | Precio | Será determinado en la licitación | Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. |
| BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 – reapertura) | 31/03/2027 | Precio | Será determinado en la licitación | Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. |

La **liquidación** de las ofertas recibidas y adjudicadas se efectuará el día **viernes 14 de marzo de 2025 (T+2).**

La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda Nº 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en [www.argentina.gob.ar/economia](http://www.argentina.gob.ar/economia).

**BUENOS AIRES, lunes 10 de marzo de 2025**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

* **Detalle de los instrumentos a licitar:**

|  |  |
| --- | --- |
| **LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 16 DE ABRIL DE 2025 (S16A5 - reapertura)** | |
| Fecha de emisión original | 13 de septiembre de 2024 |
| Fecha de reapertura | 14 de marzo de 2025 |
| Fecha de vencimiento | 16 de abril de 2025 |
| Plazo remanente | 33 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pago | Pesos |
| Precio de reapertura | **Será determinado en la licitación** |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Intereses | Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360. |
| Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original) | 3,90% |
| Denominación mínima | VNO $ 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

|  |  |
| --- | --- |
| **LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2025 (S30Y5 – reapertura)** | |
| Fecha de emisión original | 30 de septiembre de 2024 |
| Fecha de reapertura | 14 de marzo de 2025 |
| Fecha de vencimiento | 30 de mayo de 2025 |
| Plazo remanente | 77 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pago | Pesos |
| Precio de reapertura | **Será determinado en la licitación** |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Intereses | Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360. |
| Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original) | 3,95 % |
| Denominación mínima | VNO $ 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

|  |  |
| --- | --- |
| **LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2025 (S31L5 – reapertura)** | |
| Fecha de emisión original | 30 de septiembre de 2024 |
| Fecha de reapertura | 14 de marzo de 2025 |
| Fecha de vencimiento | 31 de julio de 2025 |
| Plazo remanente | 139 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pago | Pesos |
| Precio de reapertura | **Será determinado en la licitación** |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Intereses | Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360. |
| Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original) | 3,98 % |
| Denominación mínima | VNO $ 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

| **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2025 (TZXO5 – reapertura)** | |
| --- | --- |
| Fecha de emisión original | 31 de octubre de 2024 |
| Fecha de reapertura | 14 de marzo de 2025 |
| Fecha de vencimiento | 31 de octubre de 2025 |
| Plazo remanente | 231 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pago | Pesos |
| Precio de reapertura | **Será determinado en la licitación** |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Ajuste de capital | El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes. |
| Intereses | Cero Cupón |
| Denominación mínima | VNO $ 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

|  |  |
| --- | --- |
| **LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON VENCIMIENTO 16 DE ENERO DE 2026 (D16E6 – reapertura)** | |
| Fecha de emisión original | 14 de febrero de 2025 |
| Fecha de reapertura | 14 de marzo de 2025 |
| Fecha de vencimiento | 16 de enero de 2026 |
| Plazo remanente | 308 días |
| Moneda de emisión | Dólares Estadounidenses |
| Suscripción | Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación (T-1) |
| Moneda de pago | Pesos al tipo de cambio aplicable |
| Tipo de cambio aplicable | Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago |
| Precio de reapertura | **Será determinado en la licitación** |
| Amortización | Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable |
| Intereses | Cero cupón |
| Denominación mínima | VNO USD 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

|  |  |
| --- | --- |
| **BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ENERO DE 2026 (T30E6 - reapertura)** | |
| Fecha de emisión original | 16 de diciembre de 2024 |
| Fecha de reapertura | 14 de marzo de 2025 |
| Fecha de vencimiento | 30 de enero de 2026 |
| Plazo remanente | 322 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pago | Pesos |
| Precio de reapertura | **Será determinada en la licitación** |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Intereses | Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumentocon base de cálculo 30/360. |
| Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original) | 2,65 % |
| Denominación mínima | VNO $ 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

|  |  |
| --- | --- |
| **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 - reapertura)** | |
| Fecha de emisión original | 20 de mayo de 2024 |
| Fecha de reapertura | 14 de marzo de 2025 |
| Fecha de vencimiento | 31 de marzo de 2027 |
| Plazo remanente | Aprox. 2 años |
| Moneda de emisión, suscripción y pago | Pesos |
| Precio de reapertura | **Será determinado en la licitación** |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Ajuste de capital | El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes. |
| Intereses | Cero Cupón |
| Denominación mínima | VNO $ 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

**A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación**:

| **DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019** | |
| --- | --- |
| Comisiones | No se pagarán comisiones. |
| Fecha de liquidación | 14 de marzo de 2025 (T+2) |
| Oferta mínima/máxima tramo no competitivo | Para los instrumentos denominados en pesos, el tramo no competitivo tendrá oferta mínima de VNO $ 10.000, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO $1. Las ofertas que se presenten no podrán superar el monto de VNO $ 50.000.000 por inversor.  Para el instrumento denominado en dólares estadounidenses, el tramo no competitivo tendrá oferta mínima de VNO USD 100, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO USD 1. Las ofertas que se presenten no podrán superar el monto de VNO USD 50.000 por inversor.  El tramo no competitivo estará destinado a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuentan con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, o cualquier otra entidad que por sus características es una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidas del tramo no competitivo, y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en este tramo, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes. Se aceptará una única oferta por inversor y en el caso que un inversor en el tramo no competitivo presente más de una oferta, la ingresada en segundo término será dada de baja automáticamente. Las entidades que presenten las ofertas deberán velar por el cumplimiento de esta condición. |
| Oferta mínima/máxima tramo competitivo | Personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO $ 50.000.000 para los instrumentos denominados en pesos y VNO USD 50.000 para el instrumento denominado en dólares estadounidenses.  Todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo, podrá realizar una oferta mínima de VNO $ 1.000.000 para los instrumentos en pesos y VNO USD 1.000 para el instrumento denominado en dólares estadounidenses y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar. |
| Montos de VNO a licitar: | LECAP 16/04/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.  LECAP 30/05/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.  LECAP 31/07/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.  BONCER 31/10/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.  LELINK 16/01/2026: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.  BONCAP 30/01/2026: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.  BONCER 31/03/2027: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. |

**BUENOS AIRES, lunes 10 de marzo de 2025**

**SECRETARIA DE FINANZAS**